FUNDACIÓN RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL CARIBE
NIT: 901045143-7

ACTA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACTA No.010

En la ciudad de Valledupar, República de Colombia, siendo las 11:00 A.M., del día siete (7) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en las instalaciones de la **FUNDACIÓN RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL CARIBE,** con domicilio en la ciudad de Valledupar, se reunieron las siguientes personas de manera ordinaria la Asamblea General ordinaria, por convocatoria que hiciera su presidente mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos.

CESAR AGUSTO SIERRA BALDOVINO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.287.540 expedida en Barranquilla, como Presidente del máximo órgano de dirección, citó al asociado, señora **MAYRA ALEJANDRA GALINDO PANQUEVA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.407.712 expedida en Bogotá D.C, en la cual se tratarán los siguientes temas.

El orden del día aprobado por unanimidad es el siguiente:

1. Llamado a lista de los miembros de la Asamblea General
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea General
3. Aclaración por parte del Presidente de la Asamblea General, sobre el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.
4. Deliberación y decisiones de la Asamblea General
5. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General

redemúsica del Caribe

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva

El Presidente de la Asamblea General hace un llamado y verifica que se encuentren todos los asociados de los miembros de **FUNDACIÓN RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL CARIBE,** que representan el 100% de los asociados verificándose de esta manera el quorum del 100% para poder deliberar y decidir, son ellos los siguientes:

CESAR AGUSTO SIERRA BALDOVINO (Presidente Junta Directiva)

MAYRA ALEJANDRA GALINDO PANQUEVA (Miembro Junta Directiva)

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea General.

Los miembros de la Asamblea General postulan como Presidente y Secretario de la Asamblea General al Cesar Agusto Sierra Baldovino y señora Mayra Alejandra Galindo Panqueva, los cuales estando presentes aceptan tal designación.

3. Aclaración por parte del Presidente de la Asamblea General, sobre el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

El Presidente de la Asamblea General, se permite aclarar que durante el año 2017 fue constituida y legalizada la **FUNDACIÓN RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL CARIBE** y por lo tanto no tuvo en años anteriores ninguna asignación permanente de conformidad al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

4. Deliberación y decisiones de la Asamblea General

Se escucha la exposición y solicitud del presidente de la Junta y representante legal, se discute el tema y se decide por parte de la Asamblea General, que queda clara la información suministrada con relación a las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

De igual manera, se autoriza al Representante Legal, para que haga la publicación de esta información como corresponda en el respectivo libro de Actas de la Asamblea General y entregue una copia a la institución financiera con la cual tramite las gestiones procedentes.

5.- Lectura y Aprobación de la Asamblea General

El Secretario de la Asamblea General, hace la lectura del Acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la Asamblea General presentes.

Dado en la ciudad de Valledupar a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 12:30 m.

La suscriben:

El presidente:

CESAR AGUSTO SIERRA BALDOVINO
CC. 72.287.540 de Barranquilla

El Secretario:

Mayra A Galindo P.
MAYRA ALEJANDRA GALINDO PANQUEVA
CC. 1.018.407.712

Es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de Actas de la Entidad

Mayra A Galindo P
MAYRA ALEJANDRA GALINDO PANQUEVA
Secretario.